

PARANÁ, 24 ABR 2019

VISTO:

La Nota S01: 8700/2019 UADER y la Resolución del Sr. Rector N° 307-19 referida a la declaración de interés educativo de las muestras "ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE" y "DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA: LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio solicita la declaración de Interés Educativo las Muestras "ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE" y "DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA: LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS", del Centro Ana Frank Argentina, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las mencionadas muestras son impulsadas por la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y se realizarán entre el 15 y el 30 de mayo del corriente año en el Centro de Capacitación en Turismo (Ce.Ca.T), dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia de Entre Ríos, y está situado en calle Alfonsina Storni N° 9064 de dicha localidad entrerriana.

Que la exposición ha viajado alrededor del mundo y es presentada más de 150 veces por año, siendo traducida a más de 30 idiomas y presentada en más de 40 países.

Que el objetivo de la Muestra "ANA FRANK: UNA HISTORIA VIGENTE" es movilizar a los visitantes a meditar sobre los valores y conceptos que hacen a los Derechos Humanos, a la tolerancia y respeto del prójimo y a la democracia en el mundo actual, utilizando como hilo conductor el relato de la historia de Ana Frank y su familia.

Que la Muestra "DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA: LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS" está constituida por 6 paneles en los que se relata la historia de la última dictadura militar en la Argentina, y en ella se hace referencia a la vigencia de los Derechos Humanos desde entonces y hasta nuestros días.

RESOLUCIÓN "CS" N° 101-19

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Que los integrantes de las carreras de Museología y de Turismo, que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad, estarán participando de dichas actividades, para el montaje y desmontaje, y para formar parte de las guías y coordinación respectivamente.

Que el Sr Rector emite la Resolución N° 307-19 UADER ad referéndum del Consejo Superior declarando de Interés Educativo, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, las muestras "ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE" y "DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA: LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS", del Centro Ana Frank Argentina, actividades que son impulsadas por la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y se realizarán entre el 15 y el 30 de mayo del corriente año en el Centro de Capacitación en Turismo (Ce.Ca.T), en la ciudad de Concepción del Uruguay y Convoca a todos los alumnos y docentes de la Sede Concepción del Uruguay de nuestra Universidad, y a toda la comunidad en general para participar en los diferentes roles que el evento demanda.

Que la comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda declarar de interés educativo de ambas muestras.-

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes la ratificación de la Resolución N° 307/19 del Rector con fecha del 15 de abril 2019.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

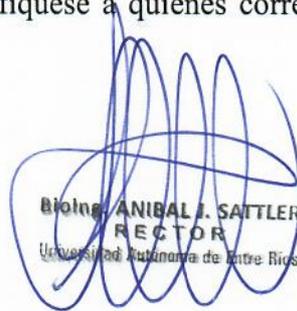
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector Nº 307-19 de fecha 15 de abril de 2019, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biol. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos